UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1853 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 08 AGO 2025

VISTOS:

El Proveído N° 2220-2025-R y el Memorando N° 836-2025-UNSCH-R del Rectorado, el Memorando N° 2274-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe Técnico N° 0032-2025-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando N° 887-2025-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización y el Memorando N° 1568-2025-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre designación en cargo de confianza de Director de Administración I de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Dirección General de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 132° de la Ley Universitaria N° 30220, el personal no docente presta sus servicios de acuerdo a los fines de la universidad. Le corresponde los derechos propios del régimen laboral público o privado según labore en la universidad pública o privada. La gestión administrativa de las universidades públicas se realiza por servidores públicos no docentes de los regímenes laborales vigentes;

Que, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, el personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4° de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8° de dicho decreto legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la entidad;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 068-2024-UNSCH-CU, de fecha 31 de enero de 2024, se aprobó la implementación de los CAS funcionarios en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, a través del Memorando N° 836-2025-UNSCH-R, de fecha 04 de agosto de 2025, el Rectorado ha propuesto la designación del Ing. Jhonatan Wilber Carpio Ochoa en el cargo de confianza de Director de Administración I de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Informe Técnico N° 0032-2025-UNSCH-OPP-UP, de fecha 08 de agosto de 2025, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la designación en dicho cargo de confianza;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N°1853 -2025-UNSCH-CU

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario designar al Ing. Jhonatan Wilber Carpio Ochoa en el cargo de confianza de Director de Administración I de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 1057, en armonía con las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.8 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 8º de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, el artículo 1º de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, el artículo 270º, numeral 11 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 05 de agosto de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR, a partir del 01 de agosto de 2025, al Ing. JHONATAN WILBER CARPIO OCHOA en el cargo de confianza de Director de Administración I de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Registro AIRHSP Nº 000493), bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 1057.

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2025 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO DE PLAZA - AIRHSP	:	000493
UNIDAD ORGÁNICA	:	Unidad Ejecutora de Inversiones
CARGO FUNCIONAL	:	Director de Administración I
SECTOR	:	10 Educación
PLIEGO	:	516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000001 Acciones Comunes
ACTIVIDAD	:	5005855 Fortalecimiento Institucional de las Universidades
FINALIDAD	:	0188102 Fortalecimiento Institucional de las Universidades
META SIAF	:	009
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1.00 Recursos Ordinarios
PARTIDAS DE GASTO	:	2.1. 1 13. 1 2 Contrato Administrativo de Servicios - Transitorio

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N°1853 -2025-UNSCH-CU

-03-

2.1. 1 9. 1 4 Aguinaldos de Contrato Administrativo de Servicios
2.1. 3 1. 1 15 Contribuciones a ESSALUD de Contrato Administrativo de Servicios

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la remuneración al referido funcionario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad Ejecutora de Inversiones
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

CAZP/gods